



TRATADO DE AMISTAD Y MUTUO RECONOCIMIENTO

A.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:

MASSONERIA UNIVERSALE DI R.S.A.A.



SUPREMO CONSIGLIO DEL 33° ED ULTIMO GRADO
PER L'ITALIA E SUE DIPENDENZE



GRAND LOJA IMPERIAL MACONICA DO BRASIL



De común acuerdo y por las facultades de que estamos investidos el Soberano Gran Comendador I.: &P.: H.: Agostino Mario Cannataro 33°, el Soberano Teniente Gran Comendador I.:P.:H.: Alberto Berrizbeitia 33° y el Resp.:Gr.:M.: Jorge De Las Salas: en pleno cumplimiento de los estatutos y reglamentos de las dos Instituciones que hoy representamos;

- a. Estando conscientes de que la fraternidad reina entre todos los hermanos del universo
- b. Teniendo ideales y objetivos comunes
- c. Deseando unificar los estudios de los Hermanos
- d. Trabajando en concordancia con los antiguos linderos
- e. Con pleno respeto de sus jurisdicciones

Suscribimos este tratado de amistad y mutuo reconocimiento, Estampado y Sellado, en el Or.: de Venezuela, a los 11 días del mes de Octubre del 2017 E.:V.: 6017 A.:L

Res.:Gr.:M.: **A. Mario Cannataro 33°**
Soberano Gran Comendador

I.: &P.: H.: **Jorge Lima Rocha 33°**
Grão Mestre